

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 19 de agosto del año 2008, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas relativas a la Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto y la correspondiente a la Sesión de Instalación del proceso de elección 2008-2009, de fecha 17 de agosto, ambas del año 2008.
3. Integración de la Comisión Especial de Encuestas para el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso I) de la fracción III del artículo 71 de la Ley Electoral del Estado.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución relativo al Recurso de Revocación interpuesto por el Partido Político Estatal Conciencia Popular, con fecha 13 de agosto de 2008.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución relativo al Recurso de Revocación interpuesto por el Partido Político Estatal Conciencia Popular, con fecha 15 de agosto de 2008.
6. Asuntos Generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

CONGRESO DEL ESTADO				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	
Dip. Adrián Ibáñez Esquivel			Dip. Felipe de Jesús Almaguer Torres	
Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas			Dip. Sabino Bautista Concepción	
CONSEJEROS PROPIETARIOS				
1. Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos			√	
2. Ing. Héctor Ruiz Elías			√	
3. Dr. Jesús Ricardo Villarreal Villalpando			√	
4. A.S. Lydia Torre Medina Mora			√	
5. L.A. María del Socorro Gómez Mercado			√	
6. Dr. Cosme Robledo Gómez			√	
7. Profa. Irma Dickinson Gómez			√	
8. Dr. Hugo Alejandro Borjas García			√	
9. Lic. Pascual Zúñiga del Ángel				
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	
P.A.N.	Lic. Ángel Candia Pardo	√	Lic. Héctor Galán Espinosa	
P.R.I.	Lic. Bernardo Haro Aranda		Lic. Alois Álvarez Soldevilla	
P.R.D	Prof. J. Rubén García Guzmán		C. Noé Yahir López García	

P.T.	C. José Belmarez Herrera		C. Tito Rodríguez Ramírez	
P.V.E.M.	Lic. Sara Catalina Ramos Reyna	√	C.P. Juan Alberto Solís Mora	
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat		Lic. Rubén Fernando López Contreras	√
P.C.	Lic. Francisco Javier Escudero Villa	√	Lic. Arturo Coronado Puente	
P.N.A	Lic. Tomás Galarza Vázquez	√	Prof. Miguel Martínez López	
P.A.S.	Prof. José de Jesús López Castillo		C. Héctor Medina Barba	
SECRETARIO EJECUTIVO				
	Presente	SECRETARIO DE ACTAS		Presente
Lic. Héctor Javier Cruz Izaquirre		√	Lic. Rafael Rentería Armendáriz	

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

58/08/2008. En relación con el punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad, las Actas relativas a la Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto y la correspondiente a la Sesión de Instalación del proceso de elección 2008-2009, de fecha 17 de agosto, ambas del año 2008.

59/08/2008. Respecto al punto número 3 del Orden del Día y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 71 fracción III inciso I) de la Ley Electoral del Estado; el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprueba por unanimidad de votos, que la Comisión Especial de Encuestas para establecer los requisitos metodológicos que deban cumplirse para autorizar a instituciones, organizaciones o empresas especializadas, la realización de encuestas o sondeos de opinión pública respecto de las tendencias de preferencia o votación, así como los plazos y términos que para el efecto se determinen, durante el proceso electoral en el Estado 2008-2009; esté integrada por los Consejeros Ciudadanos Dr. Cosme Robledo Gómez, Dr. Hugo Alejandro Borjas García y A.S. Lydia Torre Medina Mora.

60/08/2008. En lo correspondiente al punto número 4 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de siete votos a favor y uno en contra, la resolución que declara improcedente el Recurso de Revocación interpuesto a las 19:40 horas del día 13 de agosto del año 2008, por el Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat, Representante Propietario del Partido Político Estatal Conciencia Popular; confirmándose por lo tanto, en todos y cada uno de sus términos, el Acuerdo número 53/08/2008. Adicionalmente se acuerda enviar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado un recordatorio para que procedan a emitir su pronta respuesta respecto del Acuerdo en mención.

61/08/2008. Por lo que toca al punto número 5 del Orden del Día, el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de cinco votos a favor y tres en contra, la resolución que declara improcedente el Recurso de Revocación interpuesto a las 17:40 horas del día 15 de agosto del año 2008, por el Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat, Representante Propietario del Partido Político Estatal Conciencia Popular.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 14:05 horas del día 19 de agosto de 2008, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.